

La Importancia de los Exámenes Periódicos de la Vista

A continuación, le presentamos algunas guías relacionadas con la salud de la vista.

Niños de 5 Años o Menos

Algunos factores pueden aumentar los riesgos de su hijo de padecer una enfermedad de la vista. Si alguno de estos factores se aplica a su hijo, consulte con su oftalmólogo para saber con qué frecuencia debe realizarle un examen médico de la vista:

- Retraso en el Desarrollo
- Nacimiento premature
- Antecedentes personales o familiares de enfermedades de la vista
- Lesión previa y grave en los ojos
- Uso de ciertos medicamentos (verifique con su oftalmólogo)
- Algunas enfermedades que afectan todo el cuerpo (como diabetes o infección por VIH)

Para los niños de 5 años y menor, los exámenes de detección de enfermedades oculares se deben realizar en:



Niños en edad escolar y adolescentes

Lleve a que revisen la vista de su hijo antes de que ingrese a primer grado. Si su hijo no tiene síntomas de problemas ni tiene antecedentes familiares de problemas de la vista, lleve a que revisen a su hijo cada dos años. Hable con el oftalmólogo de su hijo sobre cuál es el mejor programa de controles para su hijo o hija.

Si usa anteojos o lentes de contacto, deberá revisarse los ojos todos los años. Y si nota algún problema en la vista, haga una cita con el oftalmólogo lo antes posible. La visión borrosa, por ejemplo, puede sugerir que necesita un cambio en la receta. Un aumento repentino de la cantidad de elementos flotantes (círculos oscuros que recorren la vista) puede sugerir cambios en la retina que amenazan la visión.



Adultos de 20 años o mayores:

Si no usa anteojos o lentes de contacto, no tiene síntomas de problemas de vista, no tiene antecedentes familiares de enfermedades de la vista y no tiene una enfermedad crónica como la diabetes que lo ponga en riesgo de tener una enfermedad de la vista, debe hacerse un examen de la vista en los siguientes intervalos:

De 20 a 29 años: un examen

De 30 a 39 años: dos exámenes

De 40 a 65 años: un examen cada 2 a 4 años

Mayores de 65 años: un examen cada 1 o 2 años

Teléfono: 800.877.6372 o 714.619.4660

PO Box 25209

Santa Ana, CA 92799-5209

mesvision.com

mesvision